

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que este Municipio reconoció por Decreto Exento N° 61 de 2007, sus últimos bienios a los docentes de este Municipio, de acuerdo a la siguiente relación:

Nombres:	Establec.:	Fecha Reconocimiento:	Bienio N°:
Luisa Cancino Ramos	Lic. A-112	27- Diciembre- 2007	Once (11°)
Erme Flores Jiménez	Lic. A-112	26- Diciembre- 2007	Once (11°)
Ricardo Roman Díaz	Lic. "O.Palme"	20- Diciembre- 2007	Nueve (9°)

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estos profesionales no han hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones; por consiguiente corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

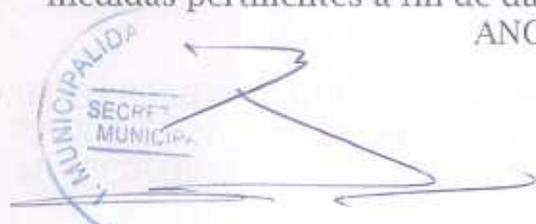
D E C R E T O :

1° RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia a los profesionales de la Educación que se indican, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRES:	A COMPLETAR:	FECHA:	BIENIO N°:
LUISA CANCINO RAMOS	24 AÑOS SERV.	27-DICIEMBRE-2009	DOCE (12°)
ERME FLORES JIMENEZ	24 AÑOS SERV.	26-DICIEMBRE-2009	DOCE (12°)
RICARDO ROMAN DIAZ	20 AÑOS SERV.	20-DICIEMBRE-2009	DIEZ (10°)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMOS FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. EDUCACION
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"